PERMANENT MISSION OF THE REPUBLIC OF CUBA TO THE UNITED NATIONS 315 LexingtonAvenue o NewYork O N.Y.10016 O (212) 689-7215 o FAX(212) 689-9073

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN CUBANA EN EL TEMA 82 "EXAMEN DE MEDIDAS EFICACES PARA MEJORAR LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LAS MISIONES Y LOS REPRESENTATES DIPLOMÁTICOS Y CONSULARES." Nueva York, 7 de octubre de 2016.

Señor Presidente,

Cuba hace suya la Declaración realizada por la delegación de República Dominicana a nombre de la CELAC.

Nuestra delegación agradece la presentación del Informe del Secretario General A/71/130 "Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares" y expresa su preocupación por las continuas transgresiones que siguen ocurriendo en cuanto a la seguridad de las Misiones diplomáticas y los representantes diplomáticos y consulares, así como por los informes presentados sobre violaciones a los archivos y comunicaciones de las Misiones

diplomáticas, que sin dudas tienen un impacto negativo en el objetivo por

comÿu12 431.64 40

vigilancia, intercepción y/o colección de datos sobre personas internacionalmente protegidas, así como para la subversión y desestabilización de la situación interna de países cuyos gobiernos han sido legítimamente electos por sus pueblos. Estos actos constituyen flagrantes violaciones de las Convenciones de Viena y no debemos permitirlos ni alentarlos.

Cuba desea reiterar su apoyo a la consideración bienal del tema que nos ocupa hoy, en el marco de la Sexta Comisión. Reflexionar sobre este asunto, en la actual coyuntura internacional contribuye decisivamente a un mejor desarrollo de las relaciones diplomáticas y consulares, en un marco de seguridad y de cumplimiento estricto de las disposiciones de las Convenciones de Viena y el Derecho Internacional.

Señor Presidente,

La legislación cubana regula como delitos en sus formas agravadas toda agresión o atentado contra la dignidad o el honor de los representantes diplomáticos extranjeros y otras personas internacionalmente protegidas, estableciéndose firmes condenas para los responsables de tales actos.

Cuba cuenta con un Sistema Multilineal de Seguridad y Protección al Cuerpo Diplomático, que tiene como principal objetivo fomentar un clima de seguridad en ese medio.

El Sistema de Seguridad y Protección al Cuerpo Diplomático garantiza la protección plena no sólo a las sedes, oficinas y residencias diplomáticas, sino al personal diplomático en su conjunto.

El sistema funciona en todo el territorio nacional las 24 horas del día, con servicio de traducción al inglés y al francés. El personal diplomático cuenta con un número de teléfono de acceso rápido de tres dígitos, para solicitar

j

Señor Presiden~,

Por todo lo anterior, unido a medidas de carácter preventivo, nos enorgullecemos al afirmar que en Cuba existe un ciima de tranquilidad y seguridad para el desempeño de las funciones diplomáticas de todos los Estados y los organismos internacionales.

Cuba continuará brindando especial atención a la protección y seguridad de las misiones y representantes diplomáticos acreditados en el territorio nacional, como muestra de su compromiso con las normas internacionales vigentes en la materia, en particular con la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

Muchas Gracias.